ESTUDIO DE SECTOR

El suscrito Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad del Municipio de Tibasosa, Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **"ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA - BOYACÁ".**

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de realizar el mantenimiento de vías rurales dentro de a jurisdicción del Municipio de Tibasosa, por lo cual se ve la necesidad de realizar alquiler de maquinaria amarilla y volquetas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 ASPECTO ECONÓMICO:

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de actividades que deben realizarse a las vías del Municipio de Tibasosa dado el

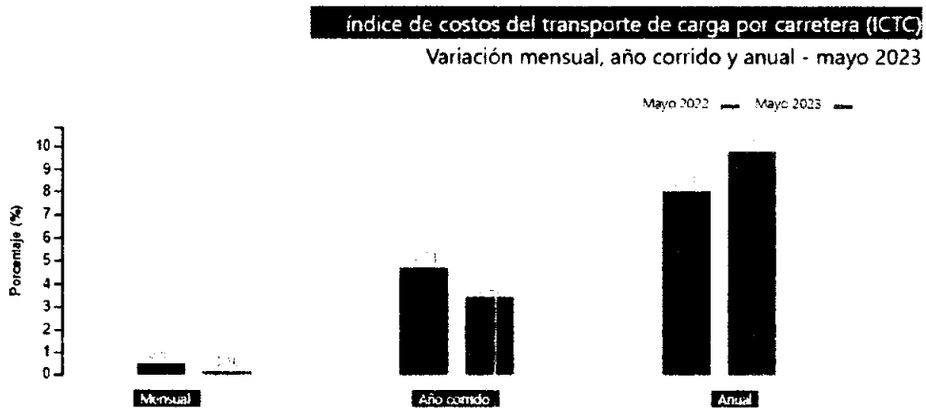
los vehículos o máquinas con el fin de prevenir o corregir fallas, buscando que estos continúen prestando el servicio para el cual fueron diseñados. Como los equipos o vehículos no pueden mantenerse en buen funcionamiento por si solos se debe contar con un grupo de personas que se encarguen de ello.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)

El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.
En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, se realizaron continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y producto de ello, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un rediseño al ICTC. A partir de abril de 2016, se produce información para el total nacional y según ocho corredores de carga**,

calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.
La base del índice es actualizada a diciembre de 2015, y se publican resultados mensualmente. Los usuarios pueden acceder a la información mediante la página WEB del DANE.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,16%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,09 puntos porcentuales.



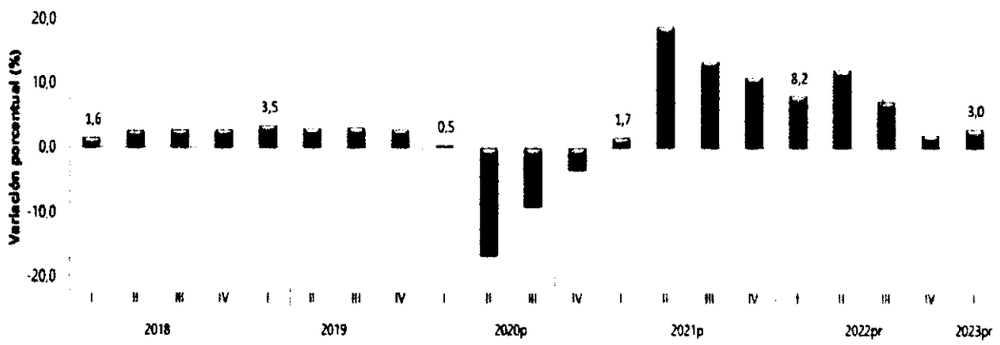
En mayo, la variación mensual del ICTC fue 0,16%, en comparación con abril de 2023. Los grupos de Combustibles (0,04%) e Insumos (0,12%), presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos y peajes (0,20%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,77%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: 1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de

transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_producion_y_gasto.pdf

2.1.3 ASPECTO REGULATORIO:

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.
De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

- ESTAMPILLA BENEFICIO ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 1.5%
- RETENCIÓN EN LA FUENTE: 1%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015

En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis responderá entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESENTA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 4. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P. 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio construcción de la obra, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Los servicios de construcción son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis.

LOGÍSTICA ASOCIADA AL OBJETO DEL CONTRATO (PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVENTARIO).
Las generalidades de la cadena productiva del comercio al por mayor de maquinaria y equipo en Colombia debe comprender, primero, la estructura de la industria de maquinaria y equipo; segundo, el proceso de distribución de estos equipos. La producción de maquinaria y equipo comprende una gran variedad de productos, partes y piezas que incluyen tanto aquellas para su ensamblaje como las provisiones para los servicios de reparación posteriores; en el caso de la maquinaria y equipo agropecuario se caracterizan tractores, arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, trilladoras de cereales, segadoras-trilladoras de algodón, desmotadoras, enfardadoras, ordeñadoras, máquinas para la poda y cosecha de plantas. La comercialización de la maquinaria y equipo al por mayor se divide en tres grandes grupos; una red de concesionarios oficiales que le sigue al canal de producción de la empresa complementado por servicios de postventa, tales como la reparación, validación de garantías, en el caso de la maquinaria y equipo importado funge como centro de servicios autorizado. Luego le siguen las redes de concesionarios no oficiales, en las que convergen bienes de diversos productores de maquinaria y equipo; por último, están los talleres de repuestos y reparación.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se recopilo la siguiente información:

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?		
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**Verificación Vigencia Anterior**	
1. Modalidad de selección del contratista.	**No. de contrato y Objeto**	**Modalidad de Selección utilizada**
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
2. Objeto del contrato.	**No. de contrato**	**Objeto**
SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. C-MT-SA-M-009-2021	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ
3. Cantidad del bien o servicio.	**No. de contrato y Objeto**	**Cantidad**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	**No. de contrato y Objeto**	**Requirió Permisos y/o Autorizaciones**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	PERMISOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	**No. de Contrato y Objeto**	**Valor y Forma de pago según contrato**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	$ 25.114.100,00 El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato, mediante actas parciales de avance de actividades, mediantefacturación o cuenta de cobro y certificación del supervisor. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día

		en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	**No. de Contrato y Objeto**	**Vigencia- Plazo de Ejecución según contrato**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	El término para el cumplimiento del objeto del contrato pretendido será de CUARENTA y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y	**Para la vigencia fiscal del año 2019 los contratos suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:**	
	No. de contrato y Objeto	**Tipo de Recursos**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	Otras máquinas pala usos generales y sus partes Y piezas. // 9131 REC B/CE R.P. LIBRE DESTINACION
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	**No. de contrato y Objeto**	**Vigencia futura**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	**Dentro de los procesos de selección del contratista de Obra se han presentado los siguientes oferentes**	
	No. de proceso	**Oferentes inscritos**
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PC-MT-MC-041-2021	EDWIN DUBIEL CUCUNUBA SOLEDAD C.C. No. 1057583170

10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	**No. de contrato y Objeto** CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. PC-MT-MC-041-2021	**Se impuso Sanción, Multa,** **Caducidad o declaratoria de Incumplimiento.**
		NO
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.		**Forma de pago según contrato**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	El Municipio cancelará al contratista el valor ejecutado del contrato, mediante actas parciales de avance de actividades, mediante facturación o cuenta de cobro y certificación del supervisor. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562de 2012. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	**No. de proceso**	**No. de días que tardo el proceso de selección** **Plazo de ejecución luego de firma del contrato**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	Nº DE DÍAS QUE TARDO EL PROCESO DE SELECCIÓN: DIEZ (10) DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN LUEGO DEL AFIRMA DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	**No. de proceso**	**No. de días que tardo el proceso de selección** **Plazo de ejecución luego de firma del contrato**
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	Nº DE DÍAS QUE TARDO EL PROCESO DE SELECCIÓN: DIEZ (10) DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN LUEGO DEL AFIRMA DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato
	PC-MT-MC-041-2021 SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL ARREGLO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA- BOYACÁ	• Cumplimiento del contrato • Calidad del Servicio. • Pago de Salarios y prestaciones sociales • Responsabilidad Civil Extracontractual.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato se trata de ejecución de obras o servicios cuyo precio es la menor cuantía, la modalidad de Selección será SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en especial Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0.:

Entidad compradora	Cuantía a contratada	Objeto	Oferente seleccionado	Modalidad de selección	Plazo de ejecución	Numero de Proceso	Numero Contrato
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	$87.816.900,00	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS (SEGUN CONVENIO CI-003-2023 CELEBRADO ENRE EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO Y ENERCER S.A E.S.P), PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	RS &R CONSTRUCCIONES S.A.S	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	4 meses	SAMC-012-2023	SAMC-012-2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$221.000.680,00	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ.	CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	75 dias	MP-SA-18-2022	MP-SA-18-2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	$88.135.000,00	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE LLANTAS PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA LA VEREDA GUANATÁ DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ FASE III	CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	3 meses	MZ-SA-MC-015-2023	MZ-SA-MC-015-2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	$43.178.674,00	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADOR, VOLQUETAS, PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍA RURALES EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	JHON EMERSON ROSAS MESA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	3 meses	SAMC-003-2023	SAMC-003-2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	$249.918.205,00	ALQUILER DE RETROCARGADOR Y VOLQUETAS PARA EL APOYO EN EL CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL QUE REALIZA EL BANCO DE	CONSTRUCCIONES VYP S.A.S	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	4 meses	SAMC-202305003	SAMC-202305003

		MAQUINARIA EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS ACARGO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023					

PROMEDIOS PARA EL CÁLCULO DE ÍNDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

ÍNDICE / No. PROCESO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	RANGO DE ÍNDICES
	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-012-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-SA-18-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía MZ-SA-MC-015-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-202305003	
Índice de Liquidez	≥ 1,00	≥ 16.03	≥ 14.64	≥ 20.0	≥ 1.7	Entre 1.00 y 20.0
Índice de Endeudamiento	≤ 70%	≤ 38%	≤ 45%	≤ 40%	≤ 55%	Entre 38% y 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,00	≥ 13.68	≥ 12.78	≥ 20.0	≥ 28	Entre 1.00 y 28.0
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0,00	≥ 0,13	≥ 0,14	≥ 0,10	≥ 0,35	Entre 0.00 y 35.0
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,00	≥ 0,11	≥ 0,12	≥ 0,10	≥ 0,35	Entre 0.00 y 0.35

Teniendo en cuenta las características del presente proceso y la posición dominante de la entidad sobre el mismo se establecen algunos indicadores diferentes a los arrojados por el estudio de referencia.

Se suscribe:

YEISSON STIVEN NEIRA CABRA
Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Tibasosa, Boyacá

PROYECTÓ: SYENIA STEPHANY SILVA JIMENEZ / APOYO PROFESIONAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MOVILIDAD.
ASESORO: EVELIO GIRON MOLINA / ASESOR EJECUTIVO Y FINANCIERO

COMUNICACIÓN RECIBIDA
DIRECCION TECNICA DE GESTION CONTRACTUAL DEFENSA JURIDICA
Radicado N° 907
Fecha: 14-08-2023
Hora: 3:25 PM
N° de Folios: 21 N° de Anexos: — —
Recibido por: Santiago Perez